

*Acuerdo, cesando el Escribiente de la Aduana de Corinto
i nombrando otro en su lugar.*

EL GOBIERNO:

Atendiendo á que continúa la enfermedad del Escribiente de la Aduana de Corinto, despues de los dos meses que la lei concede; i que se hace necesario nombrar una persona que lo reponga,

ACUERDA :

1.º Césa el Escribiente de la Aduana de Corinto don Dolores Marin, i se nombra en su lugar, á don Paulino Blanco, con el sueldo de lei.

2.º Comuníquese—Managua, 6 de febrero de 1869.
—Guzman.

